

Toluca de Lerdo, México, diecisiete de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en los presentes juicios de inconformidad acumulados.

Vista la solicitud de cuenta y toda vez que en los presentes asuntos es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafos primero y tercero, y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 28 fracciones III, VIII y XV, 60, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Se requiere al Presidente del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Chalco de Díaz Covarrubias, Estado de México, para que dentro del plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de que le sea notificado el presente proveído, remita a este Tribunal Electoral Local, lo siguiente:

- a) Copias certificadas legibles de las actas de jornada electoral de las casillas: 996 C1, 1022 C1, 1058 C2, 1965 C3, 1068 C1, 1080 C3 y 4327 C4.
- b) Hoja de incidentes de las casillas: 1052 C3, 1060 C1 y 1068 B.
- c) Original o copia certificada de los escritos por medio de los cuales MORENA y el Partido del Trabajo, solicitaron al Consejo Distrital 1 de Chalco de Díaz Covarrubias, el nuevo escrutinio y cómputo, y de ser el caso, el documento por el cual se le dio respuesta a las solicitudes.

Notifíquese este proveído por oficio al Presidente del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Chalco de Díaz Covarrubias, Estado de México, y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**